

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

MAGISTRADO: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

<b>REFERENCIA:</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>DEMANDANTE:</b>	ALEXANDER AUGUSTO SOLER AMAYA
<b>DEMANDADO:</b>	NACIÓN - MIN. DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
<b>RADICACIÓN:</b>	50001-23-33-000-2019-00272-00

Revisado el expediente, se advierte que en la audiencia inicial realizada el 28 de julio de 2021<sup>1</sup>, se dispuso la programación de la audiencia de pruebas para el 01 de septiembre de 2021, sin embargo, resulta necesaria su reprogramación, toda vez que durante los días 1, 2 y 3 de septiembre se realizará el XXVII Encuentro de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en la ciudad de Bogotá D.C., evento al que el suscrito titular del Despacho asistirá en comisión de servicios, en consecuencia, se dispondrá fijar una nueva hora para la diligencia señalada.

Se recuerda a las partes que los parámetros para la realización de la audiencia de pruebas fueron señalados en la pasada audiencia inicial, entre los que se encuentra que esta diligencia se efectuará de manera virtual a través del aplicativo Lifesize, y que las partes deberán allegar un día antes de la audiencia al correo electrónico [des02tamet@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des02tamet@cendoj.ramajudicial.gov.co), los documentos de identidad de quienes van a participar en la misma, así como de los declarantes.

Así mismo, que se les estará enviando la invitación para ingreso y un número de whatsapp de contacto para inconvenientes técnicos, dentro de las veinticuatro (24) horas antes de la realización de la audiencia inicial; por el medio más expedito.

De conformidad con expuesto, el Despacho dispone:

**PRIMERO.-** Fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** dentro del presente proceso, **el día ocho (8) de septiembre de 2021 a las 3:00p.m.**, la que se surtirá de conformidad con las reglas indicadas en el artículo 181 del C.P.A.C.A.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

<sup>1</sup> Archivo Tyba: 11AudienciaInicial

**Firmado Por:**

**Carlos Enrique Ardila Obando  
Magistrado  
Mixto 002  
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e6d7dacb98062c02e7928cc5b4442105abaf0116f4480949fa0b089462951322**

Documento generado en 27/08/2021 12:02:18 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Acción: *Nulidad y Restablecimiento del derecho*  
Expediente: *50001-23-33-000-2019-00272-00*  
Auto: *Nueva fecha audiencia de Pruebas*  
EAMC